

costas causadas en este recurso.— Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J.— Con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de procedencia, interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que sirva de notificación en forma a Herederos Desconocidos de Don Anastasio Crespo Grijalba, expido el presente en Logroño, a 18 de Septiembre de 1991.— El Presidente.— La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Cédula de citación comparecencia IV.1773

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social, en autos nº 473/91, seguidos en este Juzgado a instancia de M^a del Carmen Fernández Campos contra Almacenes del Vestir S.L. en reclamación por despido, por la presente se cita a la demandada Empresa Almacenes del Vestir S.L. a comparecencia que tendrá lugar el próximo día 4 de Octubre del actual a las 12,30 horas.

D. Jesús Crespo Moreno.— J. Miguel de Frutos Vinuesa.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa expido el presente en Logroño a 11 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación comparecencia IV.1774

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social, en autos nº 474/91, seguidos en este Juzgado a instancia de M^a Fermina García Peña contra Almacenes del Vestir S.L. en reclamación por despido, por la presente se cita a la demandada Empresa Almacenes del Vestir S.L. a comparecencia que tendrá lugar el próximo día 4 de Octubre del actual a las 12,15 horas.

D. Jesús Crespo Moreno.— J. Miguel de Frutos Vinuesa.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa expido el presente en Logroño a 11 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación comparecencia IV.1775

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social, en autos nº 1.101/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Enrique Gines Villa contra Comercial Salexport S.A. en reclamación por despido, por la presente se cita a la demandada Comercial Salexport S.A. a comparecencia que tendrá lugar el próximo día 4 de Octubre del actual a las 12,00 horas.

D. Jesús Crespo Moreno.— J. Miguel de Frutos Vinuesa.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa expido el presente en Logroño a 11 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Edicto IV.1776

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1091/91 seguidos a instancia de D^a María Paz Ochoa Orte y Tres más contra las demandadas Jofe S.A.T. nº 7838; D. José Ignacio Estefani Lobato; D^a Aurora Royo López y D. José Félix Estefanía Lobato, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las nueve horas, para la celebración de los Actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a las demandadas Jofe S.A.T. nº 7838, D. José Ignacio Estefanía Lobato, D^a Aurora Royo López y D. José Félix Estefanía Lobato que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 12 de septiembre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia IV.1777

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal Civil con el número 130 de 1991, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la ciudad de Logroño, a 17 de julio de 1991.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Julián Nieto Avellaned Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal Civil número 00130/1991 a instancia de Juan Alvarez Antón, con D.N.I./C.I.F. 476.902 domiciliado en San José de Calasanz, 13-1º (Logroño) representado por el Procurador de los Tribunales D^a María Rosario Purón Picatoste, contra M^a Angeles Calvo Muñoz, domiciliado en

Eras Altas s/n. (Bergasa, La Rioja) y Compañía de Seguros Uniber, domiciliado en Canfranc, 22-24 3º (Zaragoza) declarados en estado legal de rebeldía procesal, y:

FALLO: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Purón Picatoste, en nombre y representación de D. Juan Alvarez Antón debo absolver y absuelvo a las demandadas D^a María Angeles Calvo Muñoz y a la Cia. de Seguros Uniber, de los pedimentos instados en su contra, con expresa imposición de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados D^a María Angeles Calvo Muñoz y Compañía de Seguros Uniber, en rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 10 de septiembre de 1991.— El Secretario en funciones.

Sentencia IV.1778

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 177/90, sobre lesiones en agresión, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a 28 de junio de 1991.

Habiendo visto en Juicio Oral y Público, ante el Ilmo. Sr. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez Acctal. de Instrucción número Uno de los de esta Capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas nº 177/90, por la falta de lesiones en agresión, contra el acusado Oscar Yaben Ramirez, con D.N.I. 29.153.953, soltero, nacido en Pamplona el 16 de diciembre de 1964, hijo de Juan y Yaquelin; y Juan Javier Ayucar López, con DNI 18.209.558, soltero, nacido en Pamplona, el 14 de mayo de 1964, hijo de Máximo y M^a Dolores, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Javier Ayucar López, Oscar Yaben Ramirez y Juan Eloy Ruesta García como responsables en concepto de autores de una Falta ya definida a la pena para cada uno de ellos de 3 días de arresto menor, así como a que abonen por partes iguales las costas causadas en el presente juicio. Dése a la pistola de juguete intervenida el destino igualmente previsto.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de un día.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Juan Javier Ayucar López, Oscar Yaben Ramirez, Juan Eloy Ruesta García y Felix Luis Marzo Luri, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 6 de septiembre de 1991.— El Magistrado-Juez.

Cédula de emplazamiento IV.1799

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 292 de 1991, a instancia de Don Enrique Baeza López y Doña Begoña Díaz Uribarri, contra Don Jesús Jiménez Sainz, Doña Consuelo Rezola Marrodán y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. (COVINOSA), por la presente se emplaza a esta última, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto IV.1800

El Ilmo. Sr. D. José Julián Nieto Avellaned; Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Faltas 39/91, por lesiones en agresión sufridas por María Teresa Echeverría Alonso, y siendo desconocido el domicilio de la misma, que anteriormente lo tuvo en la calle Avda. I a Paz, 67, 6º C, por el presente se le cita de comparecencia, para la celebración del Juicio que tendrá lugar el próximo día 9 de Octubre a las 9,50 horas.

Dado en Logroño, a 12 de Septiembre de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.1801

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Logroño.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 00297/1989, promovido por Banco Hispano Americano, contra Félix Cañas Urrutia, Asela Inés Zorzano Noguera, Antonino García Pérez, Amparo Cañas Urrutia, José Miguel Garmendía Arteagoitia y María Elena Aspiz Zubia, en reclamación de 2.053.651 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Miguel Garmendía Arteagoitia, cuya domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone